



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00445-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se REQUIERE al apoderado de CONCONCRETO S.A. para que proceda nuevamente con el envío de la citación para diligencia de notificación personal a los litisconsortes necesarios JOHN JAIRO LÓPEZ CARDONA, GLADYS ESTELLA ZULETA ACEVEDO, AYRA CATALINA LÓPEZ ZULETA, JULIAN NORBEY LÓPEZ ZULETA, RUBÉN ELÍAS LÓPEZ ZULETA y CRISTIAN CAMILO LÓPEZ ZULETA individualmente, ya que en la citación aportada se evidencia el envío de una sola para todos los mencionados, y así mismo aportar la constancia de envío y recibido con copia cotejada de la citación enviada por medio de servicio postal autorizado, de conformidad con el numeral 3° del artículo 291 del C.G.P.

En los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la parte interesada podrá allegar al Despacho las direcciones de correo electrónico de los litisconsortes necesarios, informará la forma en que obtuvo dicha información y allegará la evidencia de las comunicaciones remitidas a quienes deba notificar.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. <u>76</u> fijado en la Secretaría del Despacho hoy 4 de agosto de 2020 a las 8 a.m. El Secretario: <u>JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ</u>
